

Santiago de Cali, 21 febrero de 2020

Señor  
NELSON TORRES  
SANTIAGO DE CALI

Asunto. Respuesta Carta Abierta a la opinión pública

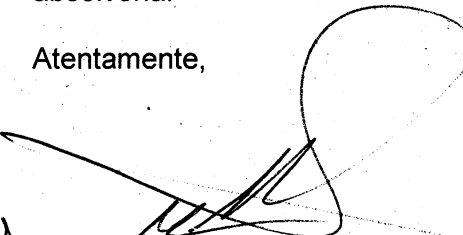
Cordial saludo,

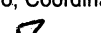
En atención a lo manifestado en la comunicación del asunto, recibida y radicada con el No. 92912020, me permito informar que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC ha acogido las consideraciones del Decreto 0129 de enero 27 de 2020, y actualmente se encuentra para revisión de la Oficina Asesora Jurídica, la circular interna por la cual la entidad adopta medidas respecto de la compra y uso de elementos plásticos de un sólo uso no biodegradables, en los procesos de contratación de la entidad.

Dentro de las medidas que se proyecta adoptar, se prohibiría el uso de utensilios fabricados con poliestireno expandido, polietileno o polipropileno y promover el uso de aquellos que son reutilizables y/o biodegradables en todos los eventos de la Corporación, tanto internos como externos y en los espacios bajo su administración.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, cualquier inquietud al respecto estamos atentos a absolverla.

Atentamente,

  
MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ  
Director General

Proyectó: Piedad Vargas Peña – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico ambiental Oficina Asesora Jurídica  
Jairo España Mosquera- Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Archívese en: Expediente No. 0112-017-0-001-2020